

## **Paquete de medidas fiscales que pretende aprobar el Gobierno**

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Presupuestario y el nuevo escenario macroeconómico que el Gobierno remitirá a la Comisión Europea. El tipo mínimo del Impuesto sobre Sociedades o la subida del IRPF de las rentas más altas, son algunas de las medidas fiscales previstas.

Queremos informarles de que el Consejo de Ministros en reunión del 15-10-2018, ha aprobado el Plan Presupuestario y el nuevo escenario macroeconómico que el Gobierno remitirá a la Comisión Europea

La política tributaria incorporada en el Plan Presupuestario incrementa la contribución de los que más tienen, eleva la progresividad del sistema, reduce los impuestos a las pequeñas empresas y grava nuevos sectores de actividad en línea con las recomendaciones comunitarias. Es una política fiscal responsable. La clase media y trabajadora, los autónomos y las pymes no pagarán más impuestos.

El paquete de medidas tributarias diseñadas por el Gobierno e incluidas en el acuerdo presupuestario de 2019 permitirá unos ingresos adicionales de 5.678 millones de euros. Sin embargo, el impacto directo en los Presupuestos de 2019 -excluyendo los recursos correspondientes a otras administraciones- será de 4.489 millones.

### **¿Qué medidas fiscales incorpora este Plan?**

#### **Impuesto sobre Sociedades**

En concreto, la creación en el Impuesto sobre Sociedades de un tipo mínimo del 15% para las grandes empresas y del 18% para el sector financiero y de explotación de hidrocarburos, unido a limitar del 100% al 95% las exenciones a los dividendos y plusvalías generados en el exterior como hacen ya Alemania o Francia.

La reducción del tipo del 25% al 23% en Sociedades para las pymes que facturen menos de un millón de euros.

#### **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

La subida del IRPF para las rentas muy altas mediante un incremento de dos puntos en la tributación a partir de los 130.000 euros y de cuatro puntos a partir de 300.000 euros, sumado al aumento de cuatro puntos para las rentas del capital superiores a 140.000 euros.

#### **Impuesto sobre el Patrimonio**

La subida del 1% en el Impuesto de Patrimonio para los contribuyentes con una fortuna superior a 10 millones de euros.

#### **Impuesto sobre el Valor Añadido**

La rebaja del IVA a los productos de higiene femenina al tipo superreducido del 4% así como la reducción del IVA a los servicios veterinarios al tipo reducido del 10%.

#### **Impuesto sobre Hidrocarburos**

En el marco de la lucha contra el cambio climático y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea y otros organismos internacionales para mejorar la fiscalidad verde, se prevé la subida de la tributación del diésel de la que estarán excluidos los profesionales del transporte.

### **Impuesto a las Transacciones Financieras**

Por su parte, se establece la creación del Impuesto a las Transacciones Financieras, que gravará con un 0,2% la compraventa de acciones emitidas en España de empresas cotizadas con una capitalización bursátil de más de 1.000 millones y que va en línea con la propuesta de la Comisión Europea.

### **Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales**

Asimismo, la creación del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales, que afectará a las grandes empresas con una facturación de 750 millones a nivel mundial y de 3 millones en España y que también va en línea con la propuesta de la Comisión Europea.

### **Lucha contra el fraude fiscal**

Por último, las medidas de lucha contra el fraude fiscal contempladas en el acuerdo presupuestario también tendrán un impacto positivo para las arcas públicas.

## **DEPARTAMENTO FISCAL**

**GORRIZ-ARIAS Consulting**

tel. 93.452.60.60 fax. 93.454.63.83

[www.gorriz-arias.com](http://www.gorriz-arias.com)

